

Vecinos de la calle Barquer se oponen a la construcción de un edificio por considerar que no se ajusta al PGOU y que cerrará el acceso a sus viviendas

El juzgado dio la razón a la constructora en el contencioso presentado contra el derribo de uno de los adosados



ALCOSSEBRE
TOMAS TORRES

Los vecinos de un complejo inmobiliario situado en el número 7 de la calle El Barquer de Alcossebre solicitarán la paralización cautelar de las obras que se están llevando a cabo en un solar contiguo, resultante del derribo de uno de los adosados que conforman este complejo residencial. Estos propietarios ya se habían opuesto con anterioridad al derribo del inmueble, por considerar que este representaba un riesgo para la integridad de la vivienda a la que estaba adosada la que se estaba derribando. Asimismo, los afectados consideraban que el derribo obedecía a la intención de edificar en el solar resultante, lo cual a su juicio, era del todo imposible puesto

que impediría la servidumbre de paso existente.

El juzgado, después de más de dos años de litigio, ha dado la razón a la empresa en el contencioso presentado en su día contra la Licencia de Derribo, por lo que los trabajos se han reiniciado a partir del 10 de abril, con la intención de poder iniciar la edificación. Los vecinos han anunciado que presentarán un nuevo contencioso administrativo, esta vez contra la Licencia de Edificación, concedida el pasado diciembre, según los afectados "sin que se nos haya notificado a ninguno de los vecinos afectados". Los propietarios de las cinco viviendas, de las seis que originalmente formaban este complejo residencial, consideran que el Ayuntamiento ha vulnerado

sistemáticamente sus derechos, "al no notificarnos ninguno de los trámites que se realizaba nos estaba impidiendo la posibilidad de recurrir a cualquiera de los actos administrativos a lo cual tenemos derecho como vecinos colindantes". Los vecinos presentarán su oposición a la edificación por dos vías, la civil, por considerar que se infringe la Ley de la Propiedad Horizontal, y la administrativa mediante un contencioso, al estimar que la licencia de edificación concedida no cumple el PGOU.

Los afectados denuncian que "el Ayuntamiento no da opciones a los vecinos para defenderse, apoyan al constructor y no notifican las licencias que se adjudican a los vecinos, lo cual no nos permite defendernos y recurrirlas. Actualmente no se han agotado las vías de recurso y ya se está volviendo a construir en el solar". Según estos vecinos, el Ayuntamiento incumple la Ley de Régimen Jurídico y no sigue adecuadamente las tramitaciones administrativas "se saltan a la torera el procedimiento administrativo".

Los vecinos del número 7 de la calle Barquer denuncian la indefensión que padecen por parte del Ayuntamiento, "que no es imparcial y da un trato de favor al constructor", señalando que "nos va a arruinar. Esta es una aberración urbanística más, que nos va a hacer gastar dinero a raudales para

defendernos. Los vecinos estamos hechos polvo, esto es una vergüenza".

Los antecedentes

Los vecinos de este complejo inmobiliario privado situado en el casco urbano de Alcossebre presentaron en 2005 un contencioso administrativo contra el derribo de una de las seis viviendas pareadas que lo forman y la intención de construir un edificio en el solar resultante. El 22 de febrero de 2005 presentaron un escrito en el Ayuntamiento de Alcalà de Xivert manifestando que desde el 18 de febrero de ese mismo año se estaban realizando obras de demolición de la vivienda identificada como número 1 del complejo, con la correspondiente licencia otorgada por la Junta Local de Gobierno en fecha 24 de noviembre de 2004.

Por ello solicitaron la paralización cautelar de todas las obras de derribo. Los denunciantes solicitaron reiteradamente del consistorio una actuación al respecto, expresando su malestar porque la misma no ha tenido lugar, ni se les ha informado debidamente, tal como aseguraban haber acordado con el concejal de Urbanismo, Vicente Vinuesa.

Los propietarios se oponen también a la construcción de un edificio, que según entienden, afectaría a las servidumbres de paso actuales. Esta zona se desarrolló bajo la calificación del suelo como Viviendas Unifamiliares en Hilera, aunque la posterior aprobación el 8 de julio de 1998 del Plan General de Ordenación Urbana los calificó como Edificación Cerrada. Esta calificación permitiría la construcción de un edificio con un frente homogéneo de fachada, lo

que a juicio de los afectados es imposible puesto que impediría las servidumbres de paso existentes, además de que tendría que tener un fondo de 10 metros, cuando tiene poco más de 6 metros.

Durante el mes de agosto de 2004 se enviaron diversos escritos al consistorio sobre esta cuestión, manteniendo en el mes de septiembre de ese año una reunión con los afectados con el concejal de Urbanismo. A partir de ese momento los vecinos aseguran no haber tenido contestación alguna desde el Ayuntamiento, hasta que se otorga la licencia en noviembre de 2004 y materializándose en febrero de 2005 el derribo. Al ser parte interesada en el proceso, los propietarios reclaman la debida información del expediente. Asimismo, consideran que la situación se agravará en el momento que se complete el derribo y la excavación de los cimientos y el sótano proyectados.

Los denunciantes reconocen el derecho del Ayuntamiento a realizar los actos que considere oportunos, aunque reclaman de la administración local la necesaria información para que puedan ejercer ellos también sus derechos. Para estos, la edificación proyectada no se ajusta a las normas ni respeta las distancias contempladas en el PGOU, por lo que sería ilegal su ejecución. Por lo tanto, concluyen los afectados, si el fin único del derribo es la construcción de un nuevo edificio este sería ilegal por no ajustarse a la normativa contemplada en el Plan General.

Por su parte, el consistorio manifestó en su día que el derribo se ajustaba a la licencia otorgada y contaba con los pertinentes informes de los técnicos municipales.

Civisa revela los datos de una encuesta sobre el urbanismo en Alcossebre

Asegura que el 87,92% de los vecinos respaldan la ejecución de una red de saneamiento en El Pinar

El 52,62% de la población apuesta por un urbanismo ordenado, frente a las viviendas diseminadas en entornos naturales

ALCOSSEBRE
EL 7 SET

La empresa Civisa, que ha presentado un proyecto de urbanización en El Pinar de Alcossebre, ha hecho públicos los resultados de una encuesta sobre el urbanismo en el municipio costero. La finalización de la red de saneamiento para la urbanización El Pinar de Alcossebre es una de las principales necesidades que percibe este municipio, aseguran fuentes de la empresa valenciana. Así lo revela la encuesta elaborada por la empresa Celestel en la que se evalúa la situación urbanística de la población castellanense.

Este sondeo destaca que el 87,92% de los vecinos de Alcossebre ven necesario dotar a la urbanización El Pinar de una red de saneamiento para evitar los vertidos de aguas fecales al parque natural de la Serra de Irta, un espacio protegido muy cercano a esta zona residencial y que actualmente padece serio riesgo de contaminación. La encuesta realizada por Celestel indica que apenas un 5,62% de los encuestados no consideran importante esta infraestructura, mientras que el 6,46% de la población se muestra indiferente a la puesta en marcha de estas conexiones.

Mediante una nota de prensa la empresa asegura que "Según el sondeo al que ha tenido acceso la Compañía Valenciana de Viviendas (CIVISA), los vecinos de esta población costera apuestan por un modelo urbanístico basado en la construcción ordenada, frente a la proliferación de viviendas diseminadas en áreas cercanas a espacios naturales. De hecho, el 52,25% de los vecinos encuestados asegura que el paisaje "más adecuado" es el de una urbanización con viviendas similares y

ordenadas con calles, alumbrado público y accesos adecuados.

Mientras, un 29,78% de los residentes apuesta por un crecimiento anárquico y opina que el modelo idóneo para la población es el de un paisaje de montaña con viviendas diseminadas y desordenadas".

La encuesta añade que el 52,53% de la población piensa que el Ayuntamiento debe impulsar un urbanismo ordenado, con zonas residenciales que incluyan viviendas similares, frente al 33,99% de los vecinos que apoyan la construcción de viviendas individuales para que cada ciudadano construya según su parecer.

La compañía CIVISA ha recordado que el pasado mes de enero presentó al Ayuntamiento de Alcossebre un proyecto urbanístico para consolidar la conocida urbanización El Pinar y transformarla en una zona residencial con servicios y dotaciones básicas para sus vecinos. Cabe recordar que CIVISA presentó una solicitud ante el Ayuntamiento que incluye la tramitación de un programa de reforma interior, un trámite previo a la apertura del expediente por parte del Consistorio.

Las actuaciones previstas por la promotora valenciana, no sólo contemplarán la creación de nuevas áreas residenciales en esta urbanización, sino que se ha previsto un paquete de actuaciones que contribuirán a realizar notables mejoras en la zona. La empresa que ha diseñado el proyecto ha explicado que en el plan se han incluido, entre otras actuaciones, la mejora de las redes de saneamiento, el acondicionamiento y asfaltado de los accesos y vías forestales, además de la instalación del sistema de alumbrado en la zona.

21

RESTAURANTE

C/Jai Alai s/n, Las Fuentes - ALCOSSEBRE
RESERVA DE MESAS:
964 412 940 - 676 431 220

ABIERTO TODOS LOS DÍAS

Horario de cocina:
de 8.00 a 11.00 h.
y de 13.00 a 16.00 h.

de 7.30 a 23.30 h.
Lunes - Jueves

de 8.00 a 23.30 h.
Fin de semana

Restaurante 21 se complace en invitarle a sus noches de baile todos los viernes a partir de las 10 pm. Amenizadas por el dúo

IPANEMA
(Fernando y Juanjo)

Excelente menú del día, y especialidades de la casa acompañadas por una amplia gama de licores finos y los mejores vinos del mundo

En un intento de estar siempre al día y aprovechar al máximo los productos de cada temporada, nos complace ofrecerles una nueva carta totalmente innovadora, de la mano de nuestro nuevo Chef Jeremias Pauner.

Servicio de banquetes hasta 100 comensales con menú exclusivo a elegir. (Solicite informes).